



**MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS
SUBSECRETARIA DE GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION**

Disposición N° 753/2012

8/5/2012

ARTICULO 1º — Categorízase a la institución “PUENTES DE INTEGRACION S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71085653-9, con domicilio legal y real en la calle Carlos Croce 5146/52, Código Postal 1826, localidad de Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires para las modalidades de Educación Inicial, Educación General Básica y Servicio de Apoyo a la Integración Escolar.

ARTICULO 2º — Encuádrese la atención brindada por el citado establecimiento en las modalidades de Educación Inicial, categoría “A”, con un cupo para cinco (5) asistidos en jornada simple turno tarde, Educación General Básica, categoría “A”, con un cupo para treinta y seis (36) asistidos en jornada doble y un cupo para diez (10) asistidos en jornada simple turno mañana y Servicio de Apoyo a la Integración Escolar.

ARTICULO 3º — Inscríbase a la institución “PUENTES DE INTEGRACION S.R.L.” en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ARTICULO 4º — Dase por desistido el trámite de categorización e inscripción, en el expediente N° 1-2002-430005481/11-2 del Registro de este SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, a la institución “PUENTES DE INTEGRACION S.R.L.”, C.U.I.T N° 30-71085653-9, con domicilio legal y real en la calle Carlos Croce 5146/52, Código Postal 1826, localidad de Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires, en la modalidad de Estimulación Temprana.

ARTICULO 5º — Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese. — Dra. GRISEL OLIVERA ROULET, Directora, Servicio Nacional de Rehabilitación.

e. 23/05/2012 N° 55454/12 v. 23/05/2012

Fecha de publicacion: 23/05/2012